



RESOLUCION No. DESAJVAR23-1169
19 de julio de 2023

“Por la cual se conforma el Comité Coordinador del SIGCMA de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura creó mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007, el Sistema de Gestión de la Calidad de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10161 de 2014, se actualizó el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente - SIGCMA.

Que en el mencionado acuerdo se adoptó el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, aprobado por la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Que en el marco del SIGCMA, la misión del Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, consiste en implementar y fortalecer dicho sistema en todas las dependencias administrativas y judiciales, para el mejoramiento continuo de la organización.

Que en la visión del SIGCMA, el mismo se proyecta como un instrumento de gerencia en la Administración de Justicia, esencial para el mejoramiento continuo de las estrategias de planeación, gestión y seguimiento de las políticas públicas de la Rama Judicial.

Que a través del SIGCMA, el Poder Judicial Colombiano, como miembro de la Red Iberoamericana para una Justicia de Calidad, continuará, de acuerdo con los más altos estándares de excelencia, fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos y procedimientos administrativos y de gerencia de los Despachos Judiciales, con miras a posicionar este sistema en los ámbitos nacional e internacional.

Que atendiendo las políticas del SIGCMA, el Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano administrativo del poder judicial de Colombia, hizo manifiesto su compromiso indeclinable de establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente en todas sus dependencias del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas, con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad con las normas internacionales de calidad, control y medio ambiente, y considerados los principios consignados en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana, son objetivos del SIGCMA:

- Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma.
- Avanzar hacia el enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.
- Cumplir los requisitos de los usuarios de conformidad con la Constitución y la Ley.

- Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
- Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
- Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente "SIGCMA".
- Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización.
- Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia.
- Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
- Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
- Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.

Que atendiendo los criterios en cuanto al enfoque del SIGCMA realizados por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario conformar el Comité Coordinador del SIGCMA de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, atendiendo los perfiles definidos y señalando el compromiso de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Coordinador del SIGCMA de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el cual estará articulado al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, y seguirá los lineamientos definidos por el Despacho Líder del SIGCMA, y por la Coordinación Nacional del SIGCMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Coordinador del SIGCMA de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, estará conformado así:

Rol	Cargo
Presidente	Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Líder Procesos de Mejoramiento de la Infraestructura Física - Administración de la Seguridad	
Líder Proceso de Gestión Documental	Profesional Universitario 12 Jefe Oficina Judicial y Archivo
Líder Proceso de Gestión Humana	Profesional Universitario 12 Coordinador Talento Humano
Líder Proceso de Gestión Tecnológica	Responsable Área de Sistemas

Rol	Cargo
Líder Proceso Gestión Administrativa	Profesional Universitario 9 Administrativa
Líder Proceso Compras Públicas	Profesional Universitario 12 Coordinador Asistencia Legal
Líder Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional Universitario 11 Coordinador SGSST
Líder Proceso de Asistencia Legal	Profesional Universitario 12 Cobro Coactivo
Líder Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal	Profesional Universitario 11 Presupuesto
Coordinador de Calidad de la DESAJ	Auxiliar Administrativo 3

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente del Comité Coordinador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, será el Director Ejecutivo Seccional, y por derecho propio hará parte del Comité Coordinador del SIGCMA.

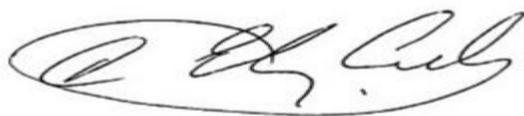
ARTÍCULO CUARTO.- Son responsabilidades del Comité:

- Desarrollar de forma contextualizada todas las políticas de calidad que establezca el Consejo Superior de la Judicatura y la Coordinación Nacional del SIGCMA.
- Desarrollar las políticas y estrategias de calidad, control y medio ambiente, de conformidad con las directrices que sobre el particular imparta el Consejo Superior de la Judicatura y la Coordinación Nacional del SIGCMA.
- Definir a través de los Líderes de Procesos, los objetivos y metas anuales y su despliegue a cada unidad o área de servicio.
- Efectuar el seguimiento del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 19 de julio de 2023



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional

CMEC / mlna